

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS  
Nit. 890001006-8  
QUIMBAYA - QUINDIO**

**RESOLUCION No. 011  
29 de Enero de 2016**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA  
CUANTIA N°002-2016”**

**La Gerente de la Empresa Social Del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús, en uso  
de sus facultades estatutarias, legales y constitucionales y,**

**CONSIDERANDO:**

1. Que en observancia de lo establecido en el acuerdo 007 de 2014, en concordancia con el acuerdo No. 003 de 2014, la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, adelantó la invitación publica de mínima cuantía N° 002 de 2016 cuyo objeto consiste en:  
**“CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE QUIMBAYA- QUINDIO”**
2. Que de conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 007 de 2014 específicamente en su artículo 7, se procedió a publicar el día 22 de enero de 2016 la invitación publica No. 002 de 2016.
3. Que el día 26 de Enero de 2016, se llevó a cabo el cierre del plazo para presentar propuesta dentro del proceso de selección, en la cual se presentó un solo oferente SOLUCIONES EFECTIVAS S.A.S.
4. Que mediante acta de verificación definitiva de requisitos habilitantes expedida el día 27 de Enero de 2016, se declaro como HABIL al proponente SOLUCIONES EFECTIVAS, Consecuencia de lo anterior el comité evaluador procedió a realizar la evaluación de la propuesta habilitada, obteniendo el siguiente puntaje, tal como se dejó consignado en acta anteriormente mencionada:

<b>PROPONENTE HABILITADO SOLUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
MENOR PORCENTAJE OFRECIDO COMO ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	500
EXPERIENCIA CONTRATOS LIQUIDADOS	300
EXPERIENCIA CONTRATOS EN EJECUCIÓN	200
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>	<b>1000</b>

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
Nit. 890001006-8  
QUIMBAYA - QUINDIO

6. Que de conformidad con lo anterior el comité de evaluación recomendó adjudicar el proceso de selección de la referencia, a SOLUCIONES EFECTIVAS identificado con NIT 900.577.495-3.
7. Que durante el término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones.
8. Teniendo en cuenta que la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, considera que la evaluación realizada por el comité evaluador es objetiva y razonable cumpliendo, con todos los parámetros de calificación fijados en los términos de referencia, la acoge y en consecuencia adjudicara el contrato producto del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA 002 – 2016, cuyo objeto es **“CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE QUIMBAYA- QUINDIO”**, a SOLUCIONES EFECTIVAS identificado con NIT 900.577.943.495-3.
9. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de selección de MINIMA CUANTIA 002 - 2016, cuyo objeto es:“ **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE QUIMBAYA- QUINDIO”**, a SOLUCIONES EFECTIVAS, identificado con NIT 900.577.495-3, por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$119.508.300), **incluido todos los gastos y deducciones (Estampillas, costos de administración, etc.)**, imputados al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 041 del 8 de enero de 2016, con un plazo de ejecución de 6 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución a GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN, identificada con cedula de ciudadanía 41.923.931 de Armenia, en su condición de representante legal de SOLUCIONES EFECTIVAS identificado con NIT 900.577.495-3 conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que dispone, para la suscripción del contrato del término de UNO (1) día hábil, contado a partir de la notificación de este acto, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS  
Nit. 890001006-8  
QUIMBAYA - QUINDIO**

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía Gubernativa, según lo consagrado en el artículo 7 numeral 7.6.10 del acuerdo 007 de 2014, expedido por la junta directiva de la ESE.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Quimbaya Quindío, a los 29 días del mes de Enero de 2016,

**DIANA MARCELA CARDONA BARRERA**  
**Gerente**

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS  
Nit. 890001006-8  
QUIMBAYA - QUINDIO**

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL**

En Quimbaya – Quindío, a los veintinueve (29) días del mes de Enero del año en curso, se hizo presente ante la Gerencia de la ESE, GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.923.931 de Armenia con el fin de notificarse del contenido de la resolución No. 011 de 29 de Enero de 2016 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA 002-2016”**

**El Notificador,**

---

**DIANA MARCELA CARDONA BARRERA**  
**Gerente**

**El Notificado,**

---

**GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN**  
**C.C 41.923.931 de Armenia**